



RESOLUCIÓN GENERAL N° 6/2021

Emisión: 14/1/2021

BO (Tucumán): 15/1/2021

VISTO las modificaciones normativas efectuadas para el periodo fiscal 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de contemplar las referidas modificaciones en los impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, corresponde en esta oportunidad aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "SiAPre V.6.0";

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 del Código Tributario Provincial y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Release 13 del programa aplicativo denominado "DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Apicativo de Presentación) Versión 6.0", que bajo la denominación "SiAPre V.6.0 – Release 13" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del día 15 de enero de 2021 inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1º de febrero de 2021 inclusive.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Juan Manuel Fernández